

Acta Nº 5

ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA CON MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN PRESENTADA POR UNA DE LAS ASPIRANTES PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE DOCENTE DE LA ESCUELA DE MÚSICA, ESPECIALDIAD DE VIOLA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. CON MOTIVO DE LA VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS REALIAZADA POR EL TRIBUNAL DE SELECCIÓN, EL PASADO 17 DE FEBRERO DE 2025.

ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. Manuel de Haro Bautista

VOCALES

Da. Remei Silvestre Vinaixa

Dª .María del Pilar Yuste Mesón

SECRETARIO

D. Manuel de Jesús García Santana

En Alcorcón, siendo las 14:00 horas del día 06 de marzo de 2025, en la sala de profesores de la Escuela Municipal y Conservatorio Profesional de Música "Manuel de Falla", sita en la calle Carballino s/n (28925-Alcorcón), se reúnen los miembros del Tribunal arriba indicados, dándose el quorum exigido normativamente para su constitución.

Primero: Se procede a revisar las alegaciones presentada por la aspirante Dª Marina Montserrat Cuesta García con fecha 21 de febrero de 2025, con motivo de su desacuerdo con la valoración de méritos realizada el pasado 17 de febrero de 2025 en el apartado formación.

La aspirante en las alegaciones presenta nueva documentación a la presentada con motivo de la convocatoria de la bolsa de profesor/a de viola de fecha 27 de marzo de 2024. En dichas alegaciones presenta la siguiente documentación:

- Master en interpretación, especialidad de Viola, expedido por el Conservatorio Superior de Utrecht (Países Bajos).
- Encuentro sinfónico JORCAM, con una duración de 24 horas.

La documentación mencionada no fue aportada por la aspirante junto con su solicitud de inscripción, ni en el baremo de autovaloración presentado.

Atendiendo a las bases publicadas el 27 de marzo de 2024, para la creación de una bolsa de profesor/a de viola se establece. Motivo por el cual y de conformidad con la Base 5ª de la convocatoria en la que se establece que dicha documentación deberá presentarse junto con la solicitud. En caso contrario, el órgano de selección no podrá tenerlo en cuenta a la hora de la valoración del concurso.



Segundo: El tribunal acordó en la sesión celebrada el 17 de febrero de 2025, no valorar los cursos presentados por las aspirantes en materias que directamente no estuviesen relacionadas con el puesto de trabajo, tal y como establecen las bases específicas de fecha 27 de marzo de 2024.

Entre dichos cursos no se entró a valorar el curso presentado por las aspirantes referente al curso "El método Montessori"

Tercero: El tribunal se ratifica en la valoración de méritos de la aspirante Marina Montserrat Cuesta García, asignado le en la fase de concurso la valoración de 6,285 puntos y mantener la calificación final del proceso en 55,285 puntos

La reclamante dispondrá de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación, a fin de presentar posibles alegaciones / reclamaciones a la presente acta.

Y no habiendo más asuntos, por la Presidencia se da por finalizada la sesión siendo las 14:20 horas del día de la fecha, levantándose la presente acta en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Vocal 1

Fdo. Remei Silvestre Vinaixa

Fdo. Mª del Pilar Yuste Mesón

El PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Vocal 2

ELSECRETARIO

Fdo. Manuel de Jesús García Santana

Manuel de Haro Bautista